



Mi Universidad

Análisis bioético

Polet Alejandra Vázquez López

Primer parcial

Bioética y Normatividad

Dra. Thania Guadalupe Lopez

Medicina Humana

Tercer semestre

Comitán de Domínguez, Chiapas a 09 de septiembre de 2025

Caso de negligencia médica y muerte neonatal en Hospital General de Nezahualcóyotl

Introducción

La bioética en la práctica médica moderna, orienta a garantizar que las intervenciones clínicas respeten los principios éticos universales y los derechos humanos de los pacientes.

El caso ocurrido en el Hospital General de Nezahualcóyotl, donde una paciente gestante de alto riesgo y su bebé sufrieron consecuencias fatales debido a una atención obstétrica inadecuada, representa un ejemplo claro de cómo la violación de principios bioéticos y la negligencia profesional pueden derivar en daños irreversibles. En este análisis buscare los factores éticos y clínicos implicados, enfatizando la importancia de la adherencia a normas y protocolos médicos y la responsabilidad profesional en la atención materno-infantil.

Desarrollo

El caso involucra a una paciente femenina de 40 semanas de gestación, reportado como embarazo de alto riesgo, que acudió al área de urgencias obstétricas del hospital el 12 de abril de 2019, refiriendo malestar inespecífico. La evaluación inicial documentó estado materno-fetal aparentemente estable, y se indicó vigilancia ambulatoria con instrucción de acudir ante cualquier signo de alarma.

Posteriormente, la paciente retornó los días 14 y 15 de abril debido a la persistencia de síntomas, pero el personal de urgencias reportó parámetros vitales dentro de rangos normales y descartó patología aguda aparente. El 21 de abril, la paciente notificó la ausencia de movimientos fetales, lo que constituye un signo de alarma obstétrico crítico. Se realizó un control de la frecuencia cardíaca fetal, reportada como aceptable, y se indicó inducción del parto. Sin embargo, se omitió el monitoreo continuo cardiotocográfico, resultando en la muerte de la neonata por asfixia perinatal severa.

De acuerdo a lo que hemos visto en clases, en este caso pude observar, lo siguiente:

1. **Negligencia médica:** Al realizar omisión de la realización de pruebas del bienestar fetal y la falta de monitoreo continuo durante la inducción del parto constituyen claros ejemplos de negligencia. La negligencia es la omisión de cuidados que un profesional debiera proporcionar, aun teniendo el conocimiento y la capacidad de realizar las actividades. Puedo ver que la falta de vigilancia obstétrica directa y la

ausencia de intervención oportuna contribuyeron directamente a la pérdida de la vida neonatal, omitiendo el principio de no maleficencia y comprometiendo gravemente la seguridad de la paciente y su hijo.

2. **Impericia:** La impericia es la falta de habilidad o conocimientos técnicos adecuados para llevar a cabo procedimientos clínicos correctos. Puedo ver que el personal de urgencias no realizó pruebas diagnósticas básicas para evaluar bienestar fetal, aun tratándose de un embarazo de alto riesgo, lo que indica una posible deficiencia en el conocimiento profesional requerida para manejar situaciones obstétricas críticas.
3. **Imprudencia:** La imprudencia es cuando un profesional actúa de manera precipitada o sin considerar riesgos previsibles. La decisión de inducir el parto sin un monitoreo fetal, sabiendo que existía ausencia de movimientos fetales y antecedentes de embarazo de alto riesgo, es un ejemplo claro.
4. **Inobservancia de normas y protocolos:** El personal médico no cumplió con protocolos y guías obligatorias como la NOM-007-SSA2-2016, destinada a la atención de la mujer durante embarazo, parto y puerperio, ni con la guía de manejo del recién nacido con asfixia perinatal severa. Esto evidencia un incumplimiento sistemático de estándares de atención, afectando el derecho de los pacientes a recibir atención médica segura y equitativa.
5. **Violación de derechos:** La situación vulneró derechos fundamentales, como el derecho a la salud, a la vida y a recibir atención médica libre de negligencia. La autonomía de la paciente se vio comprometida, pues no pudo tomar decisiones plenamente informadas sobre la atención de su embarazo debido a la falta de intervenciones oportunas y de información precisa sobre el estado fetal.

Conclusión

Puedo concluir que el fallecimiento neonatal ocurrido en el Hospital General de Nezahualcóyotl es un ejemplo grave de violación de principios bioéticos en la práctica médica, derivado de negligencia, impericia, imprudencia e inobservancia de normas. La combinación de estas, resultó en un desenlace fatal que podría haberse preventido mediante la aplicación adecuada de protocolos clínicos, monitoreo fetal continuo y decisiones médicas oportunas.

Bibliografia:

* Negligencia médica ocasionó fallecimiento de bebé LA CODHEM EMITE RECOMENDACIÓN A LA SECRETARÍA DE SALUD - Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

Secretaría de Salud [SSA]. (2016). *NOM-007-SSA2-2016: Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida.*